

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Victor Manuel Aldana Aparicio

NOTARIO PÚBLICO OCTAVO



Edificio Plaza Obarrio
Oficina 108
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio
Apartado 0819-11164
El Dorado

Tels.: 264-6270
264-3676
213-8028
Fax: 264-3506

COPIA

ESCRITURA No. 14,688 DE 19 DE noviembre DE 2014

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene el Poder Especial otorgado por la sociedad **GOLDEN SOUTH GROUP LLC**, a favor de **CARLOS ALFREDO ZURITA MACIAS**.

José Silva
MORGAN & MORGAN
Cédula 8-225-1020

*F-10410
66649*

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1. ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO--

2. ----- (14,688) ----- ma-----

3. Por la cual se protocoliza el documento que contiene el Poder Especial otorgado por la
4. sociedad **GOLDEN SOUTH GROUP LLC**, a favor de **CARLOS ALFREDO ZURITA**
5. **MACIAS**.-----

6. -----Panamá, 19 de noviembre de 2014.-----

7. -----
8. En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del
9. mismo nombre, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil catorce
10. (2014), ante mí, Licenciado VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público
11. Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento
12. siete-seiscientos veintisiete (4-107-627), compareció personalmente, CYNTHIA CASILDA
13. BUCHANAN DE RAVENEAU, nombre usual CYNTHIA BUCHANAN DE RAVENEAU,
14. mujer, mayor de edad, panameña, Secretaria, casada, con cédula de identidad personal
15. número ocho-doscientos cincuenta-seiscientos cincuenta y tres (8-250-653), persona a
16. quien conozco, actuando en su calidad de Administradora Única de la Sociedad
17. **GOLDEN SOUTH GROUP LLC**, sociedad del Estado de Nueva York, Estados Unidos de
18. América, debidamente autorizada para este acto según consta en Resolución de la
19. Administradora Única que se transcribe más adelante, me presentó para su
20. protocolización y en efecto protocolizo el documento que contiene el Poder Especial
21. otorgado por la sociedad **GOLDEN SOUTH GROUP LLC**, a favor de **CARLOS ALFREDO**
22. **ZURITA MACIAS**, así como la Resolución antes mencionada.-----

23. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los
24. interesados.-----

25. Leído como le fue a la compareciente este instrumento en presencia de los testigos
26. instrumentales, SELIDETH DE LEON, mujer, con cédula de identidad personal número
27. seis-cincuenta y nueve-ciento cuarenta y siete (6-59-147), y JACINTO HIDALGO
28. FIGUEROA, varón, con cédula de identidad personal número dos-sesenta y cuatro-
29. seiscientos cincuenta y seis (2-64-656), mayores de edad, panameños y vecinos de esta
30. ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, le





1 impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mi, el Notario que doy fe.

2 **ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y**
3 **OCHO-----(14,688)-----**

4 (Fdo.) CYNTHIA DE RAVENEAU --- Selideth De León.----- Jacinto Hidalgo Figueroa.---

5 VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.---

7 -----
8 **"PODER ESPECIAL"**
9 -----

10 -----otorgado por-----

11 -----**GOLDEN SOUTH GROUP LLC**-----

12 -----("la "Compañía")-----

13 -----Una Compañía de Responsabilidad Limitada-----

14 -----incorporada bajo las leyes del Estado de Nueva York-----

15 SEPAN TODOS POR LA PRESENTE que de acuerdo con resolución de la
16 Administradora Única de **GOLDEN SOUTH GROUP LLC**, una Compañía de
17 Responsabilidad Limitada incorporada en el Estado de Nueva York ("la Compañía"), por
18 este medio constituimos y nombramos a **CARLOS ALFREDO ZURITA MACIAS**,
19 portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 120517651-2, para ser el
20 apoderado de la Compañía en la República del Ecuador e individualmente en su
21 nombre y representación, para hacer todas y cualquiera de las cosas a continuación:---

22 1. Representar con voz y voto a la Compañía en su calidad de accionista en las juntas
23 generales de accionistas en donde **GOLDEN SOUTH GROUP LLC** tenga participación
24 accionaria.-----

25 2. Representar, en calidad de beneficiario, al "Fideicomiso Bodegas".-----

26 3. Representarla ante los organismos de control, administración tributaria y de
27 fiscalización que la rijan; y-----

28 4. Contratar a una compañía especializada en servicios contables para que se
29 desempeñe como contador de la Compañía.-----

30 Fechado el 14 de noviembre de 2014.-----

(Fdo.)---CYNTHIA DE RAVENEAU---Administradora Única-----

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1. ----- **GOLDEN SOUTH GROUP LLC** -----

2. ----- ("la Compañía") -----

3. ----- **RESOLUCION DE LA ADMINISTRADORA UNICA** -----

4. La suscrita, debidamente nombrada como Administradora Única de **GOLDEN SOUTH**
5. **GROUP LLC**, RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía otorgar
6. Poder Especial a **CARLOS ALFREDO ZURITA MACIAS**, portador de la cédula de
7. ciudadanía ecuatoriana No. 120517651-2, -----

8. POR ESTE MEDIO SE RESUELVE QUE:-----

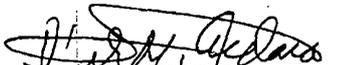
9. 1. La Compañía nombra a **CARLOS ALFREDO ZURITA MACIAS**, portador de la cédula
10. de ciudadanía ecuatoriana No. 120517651-2, como su apoderado en la República del
11. Ecuador, de conformidad con el instrumento adjunto a la presente.-----

12. 2. La Administradora de la Compañía sea y por este medio está autorizada a ejecutar
13. dicho Poder.-----

14. Fechado el 14 de noviembre de 2014.-----

15. (Fdo.)---**CYNTHIA DE RAVENEAU**---Administradora Única-----

16. Concuerta con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá,
17. República de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil
18. catorce (2014).


VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.
29.
30.



Factura: 001-002-000005915



20160901017D00977



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901017D00977

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACION NOTARIAL DEL PODER ESPECIAL A FAVOR DE CARLOS ALFREDO ZURITA MACIAS y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 17 DE MARZO DEL 2016, (15:58)

NOTARIO(A) AMELIA-POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

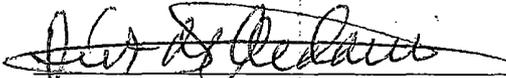


CERTIFICACIÓN NOTARIAL

Yo, Víctor Manuel Aldana Aparicio, Notario Público Octavo de la República de Panamá, por la presente certifico:

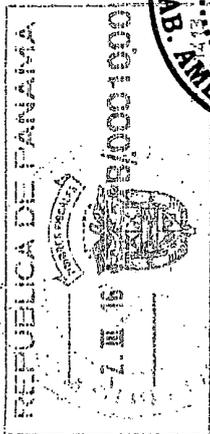
- a) Que el --- Poder Especial adjunto a favor de **CARLOS ALFREDO ZURITA MACIAS**, portador de la cedula de ciudadanía ecuatoriana No. 120517651-2 --- emitido por la Compañía GOLDEN SOUTH GROUP LLC, me fue presentado y certifiqué su contenido y alcance, lo examine y devolví a la parte interesada para su uso particular.

Fechado el 24 de febrero de 2016.



Víctor Manuel Aldana Aparicio
Notario Público de la República de Panamá





APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Diego Aldana

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: _____

CERTIFICADO

02 MAR 2016

5. EN PANAMÁ

6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2016-011673

9. Sello/timbre 2 10. Firma: Felicidad Sues Acuña



Esta Autorización no implica responsabilidad a cuanto al contenido



CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRADORA

GOLDEN SOUTH GROUP LLC

("la Compañía")



Yo, la suscrita, siendo la Administradora Unica de **GOLDEN SOUTH GROUP LLC** y además, en base a los registros de la Compañía con la oficina registrada a la fecha, por este medio **CERTIFICO QUE:**

1. La Compañía ha sido validamente incorporada conforme a las leyes de Nueva York, y se encuentra vigente.
2. La Compañía se incorporó el 21 de noviembre de 2006 con el número de archivo de Nueva York F061421000851 y número de identificación del Departamento de Estado 3440683.
3. La dirección para notificaciones legales es: C/O INTERNATIONAL CORPORATE CONSULTANTS, INC. 420 Lexington Avenue, Suite 401, New York, New York, 10170.
4. La Administradora Unica de la Compañía es:

▪ **CYNTHIA DE RAVENEAU**

Con dirección en Avenida del Pacífico y Avenida Paseo del Mar, Costa del Este, MMG Tower, Piso 23, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

5. A la fecha, el miembro de la Compañía con un 100% de participación es:

▪ **GOLDEN SOUTH HOLDINGS LLC**

Con dirección en Avenida Nicanor A. de Obarrio, Calle 50, Plaza Credicorp Bank, Piso 26, Panamá, República de Panamá.

6. Que según lo demuestran los documentos presentados ante el Registro de Sociedades, la Compañía se encuentra legalmente a paz y salvo.

Fecha el 24 de febrero de 2016


CYNTHIA DE RAVENEAU
Administradora Unica



El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público
Orden del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad personal No 4-197-527

CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado personalmente ante
mi por su(s) firmante(s) con un(s) copio(s) de dicha(s) firma(s) o
electrónica

en Panamá, el 02 MAR 2016

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Orden del Circuito de Panamá



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Victor Aldana

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: [Sello]

CERTIFICADO 02 MAR 2016

5. EN PANAMÁ

6. el 02 MAR 2016

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 2016 11678

9. Sello/timbre 2 10. Firma [Firma]



Esta Autorización no
implica responsabilidad



Factura: 001-002-000005918



20160901017D00980



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901017D00980

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO DE LA ADMINISTRADORA COMPAÑIA GOLDEN SOUTH GROUP LLC y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 17 DE MARZO DEL 2016, (16:00).

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

